



Municipalidad de Campana

Departamento Ejecutivo

Municipalidad de Campana.

2025

Resolución

Número:

Referencia: Resol. Exp.8154/24-Aspen Motors S.A

VISTO:

La Ordenanza Fiscal 7639, la Ordenanza Impositiva 7640 y el Decreto-Ley 6769/58 – ley Orgánica de las Municipalidades y actualizaciones, el Decreto 6 bis del 2024, el expediente Municipal N° 4016-8154-0-2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de una fiscalización tributaria se inicia el presente expediente dando vistas y haciendo requerimientos al contribuyente quien se presenta, aporta documental y se allana a la liquidación practicada.

Que, la Ordenanzas Fiscal N° 7639/2024, promulgada por Decreto N° 786 del 14 de agosto de 2024, en su artículo 74 dispone que "... que, cuando los contribuyentes y/o responsables se allanen a la determinación de oficio practicada en los términos de la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada a otorgar, mediante resolución fundada, un descuento de hasta el cincuenta por ciento (50%) de los recargos y de hasta un cien por ciento (100%) sobre las multas establecidas por la presente. El presente beneficio procederá cuando los contribuyentes y/o responsables, ingresen un pago contado total y/o parcial y/o como anticipo de un plan de pago en cuotas y solo respecto de la proporción del pago ingresado anticipadamente...".

Que, en el presente expediente su cumplió el allanamiento requerido por parte de la contribuyente ASPEN MOTORS S.A., extremo refrendado por la Dirección General de Fiscalización Tributaria.

Que, ante ello – y lo peticionado por el contribuyente - se concede un descuento del cincuenta por ciento (50%) de los recargos devenidos de la determinación practicada en estos actuados, fundados en los argumentos vertidos a fojas 52 del presente.

Que resulta necesario proceder al dictado del pertinente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por las Ordenanzas N° 7639 y N°7640, y dentro de las facultades y atribuciones y los límites del Decreto 6 bis/2024 y,

Por ello,

LA SEÑORA SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Concédase al contribuyente ASPEN MOTORS S.A, LEGAJO 11699/0, CUIT 30-71212187-0, el descuento del cincuenta por ciento (50%) de los recargos en los términos del artículo 74 de la Ordenanza 7639.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección General de Fiscalización Tributaria, para que proceda a impactar lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y Archívese